



**MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN**  
**Coordinación General de Administración**  
**Dirección de Administración**  
**Subdirección de Mejora Regulatoria**  
**Departamento de Mejora Regulatoria**

**Agenda Regulatoria**

I. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida	REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
II. Materia sobre la que versará la Regulación	Materia de Desarrollo Urbano, planificación, seguridad, estabilidad e higiene, así como las limitaciones y modalidades que se impongan al uso de los terrenos, tanto de suelo como de ocupación o de las construcciones de propiedad pública o privada, en los programas parciales y las declaratorias correspondientes.	Bases operativas de planeación para el desarrollo municipal.
III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	<p>Las circunstancias urbanas existentes al momento de la promulgación del anterior Reglamento eran distintas, por eso esta nueva regulación pretende:</p> <p>Una mejor convivencia y armonía entre usos de suelo, con especial protección al uso habitacional, derivado de la regulación directa del diseño de la construcción de diversos giros en relación con emisiones de ruido, gases y polvos.</p> <p>Asimismo una mayor responsabilidad al Perito en Construcción Municipal al imponerle la obligación de dictaminar al final de los trabajos de construcción, que el predio cumple con las disposiciones antes mencionadas.</p> <p>Disposiciones en cuestiones de alineamiento de la construcción y colindancias, de forma que permitan el desarrollo de las políticas y estrategias que implementa el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.</p> <p>Finalmente, y motivado por la protección del patrimonio histórico y cultural con el que cuenta el Municipio de Mérida, una regulación a las actuaciones de la administración pública municipal para el caso de predios en estado ruinoso que impliquen un riesgo para la seguridad pública, las personas y sus bienes.</p>	<p>Un área de oportunidad en razón de observaciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de temas relacionados con la Planeación, como lo es el presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño; dicha área de oportunidad consiste en crear un Reglamento en materia de Planeación con el objeto de sentar las bases operativas al interior del Municipio respecto del proceso de Planeación Municipal para el Desarrollo.</p>
IV. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria,	<p>Al contar el Ayuntamiento de Mérida con instrumento de planeación urbana denominado Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida, vigente a partir del dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, elaborado con una visión al año 2040, mismo que en su contenido, se encuentran una serie de estrategias que permitirán ordenar al Municipio y planear y dirigir su desarrollo a largo plazo, por medio de la inclusión de políticas de redensificación, desarrollo programado y utilización de nuevas tecnologías aplicadas al diseño y construcción, entre otras. Es menester requerir de normas y reglamentos cuyo contenido lo complementen e incrementen su eficacia. Por ello, se ha realizado una revisión a profundidad del Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida vigente desde el año dos mil cuatro, de ahí que el contenido del Reglamento que rige la materia de construcciones en el Municipio de Mérida, se encuentre acorde con las circunstancias actuales, de tal suerte que se trate de un instrumento rector eficaz y con apego a las estrategias implementadas por el citado Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida.</p>	<p>Por lo anteriormente mencionado la Dirección de Gobernación se dio a la tarea, en coordinación con personal de la Unidad de Gestión Estratégica, de elaborar una propuesta con el objeto de crear una disposición municipal en materia de planeación alineada a las disposiciones legales vigentes y que atienda los temas observados por las autoridades antes enunciadas.</p> <p>De esta forma se pretende establecer un marco normativo municipal actualizado, completo y accesible para todos los habitantes del Municipio y cuyas estrategias, a su vez, se enfocan en revisar, adecuar, actualizar y armonizar el marco legal municipal.</p>
V. Fecha tentativa de presentación	Diciembre 2017	Diciembre 2017